Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3698

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 768/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.

Asunción, 25 de Noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en su papel de la "CONTRATANTE" y "Administrador de Contrato", por medio de la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 6228/2024 del 13 de noviembre de 2024, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia - hasta el 30 de junio de 2025 - del Contrato Abierto N° 768/2022, suscripto entre la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la Licitación Pública Nacional supra mencionada.

Que, el Administrador del Contrato Abierto N° 768/2022, fundamenta su petitorio en los siguientes términos: "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, debido que cuenta con una solicitud de ampliación de hasta el 20% con SIMESE N° 31.780/2024*" (sic).

Que, en fecha 07 de diciembre de 2022 se formalizó el Contrato Abierto N° 768/2022 con la empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) adjunta a la principal: Contrato Abierto N° 768/2022; Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento válida hasta el 31 de enero de 2025; Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5846/2024 del 30 de octubre de 2024 dirigida a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES; Conformidad de la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES; Informe de Porcentaje de Ejecución.

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota de fecha 5 de noviembre de 2024.

Que, el Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", estipula: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...*" (sic).

Lic. Mónica Ayala Gerónimo
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3698

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.

Asunción, 25 de Noviembre de 2024.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) remitió el Informe de Ejecución del proceso mencionado, pudiéndose constatar un porcentaje del Ítem 1 BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL = 100% del Monto Total Máximo de Gs. 4.293.926.000 del Contrato Abierto N° 768/2022.

Que, del análisis de la pertinencia normativa del planteamiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), nos encontramos con que el Contrato N° 768/2022 es un contrato de tipo abierto, con montos mínimos y máximos contemplados por cada ítems adjudicado, lo que vincula al mismo con la observancia de la Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que dispone en el apartado "Modificaciones contractuales" del Artículo 9°, inciso d) "*La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista*" (sic). "*En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva*" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 832/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Lic. Mónica Ayala Garay
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3698

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.

Asunción, 25 de Noviembre de 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 768/2022, suscripto con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES – RUC N° 80110096-8, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042, hasta el 30 de junio de 2025.

Artículo 2°. **ORDENAR** que la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo.

Artículo 3° **ESTABLECER** que la Adenda correspondiente sea suscripta por el/la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 4° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 NOV. 2024 HORA: 15:18
N° 232159/24 FIRMA: